

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

#### TRES CANTOS

##### URBANISMO

Asunto: expediente 17PD0001. Estudio de detalle para ordenación de la parcela RU.20 del sector AR Nuevo Tres Cantos, presentado por “Altos de Tres Cantos, Sociedad Cooperativa Madrileña”. Aprobación inicial.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de julio de 2017, ha adoptado el acuerdo número 744/2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela RU.20 del Sector AR Nuevo Tres Cantos, presentado el 7 de julio de 2017 por “Altos de Tres Cantos, Sociedad Cooperativa Madrileña”, con las rectificaciones de 17 de julio de 2017 y 18 de julio de 2017 ajustadas a lo indicado por el Servicio Técnico de Arquitectura en su informe de 14 de julio de 2017, cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano A02 queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados y solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

3.º Advertir al solicitante de que, una vez expuesto a información pública, y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

- El Estudio de Detalle aprobado definitivamente, en su caso, visado y en formato PDF.
- La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM.

Todo ello, sin perjuicio de la posterior subsanación de los errores que se detecten antes de la aprobación.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 24 de julio de 2017.—El concejal de Urbanismo, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/26.287/17)

